

AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA
DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBJETIVO

Evaluar los avisos de inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas), identificando quienes son generadores(as) y principalmente el tipo y cantidad de residuos que se generan para su registro correspondiente, con la finalidad de establecer las acciones que permitan encauzar la política ambiental para la prevención y control de la contaminación dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.

ALCANCE

Aplicable a todos los avisos de inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas) para su registro y evaluación, dentro de la jurisdicción de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado.

PROCESO

REGULACIÓN DEL MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES

AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA
DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contaminación.- Presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante.- Toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse en la atmósfera, agua, suelo, flora o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Generación.- Acción de producir residuos peligrosos.

Generador.- Persona física o moral que como resultado de sus actividades produzca residuos peligrosos.

Residuo Peligroso.- Son aquellos residuos, en cualquier estado físico que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio que representan un peligro para el equilibrio ecológico o al ambiente.

ACRÓNIMOS:

ECC.- Espacio de Contacto Ciudadano.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LGEEPA.- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LPGGIR.- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

REGLAMENTO.- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

RP.- Residuo Peligroso.

<p style="text-align: center;">AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS 136-SGPARN.11-6 10-FEB-12</p>	<p style="text-align: right;"> SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> <p style="text-align: right;">SEMARNAT</p>
---	---

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional de Trámites.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El trámite de Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos deberá ser realizado por la o el generador (a) de residuos peligrosos, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 45 y 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en los Artículos 42 al 47 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) por conducto de la Unidad de Gestión Ambiental, tendrá las siguientes responsabilidades:
 - Coordinar el proceso de inscripción de la Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, así como, efectuar el seguimiento correspondiente.
 - Revisar y evaluar los avisos de inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos presentados por personas físicas o morales (públicas o privadas) e identificar y definir de acuerdo a las directrices emitidas en la materia las medidas preventivas y/o correctivas, que permitan contribuir a la disminución de los índices de contaminantes al aire, suelo y agua dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
 - Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y/o documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir a través del personal del ECC a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso para su análisis y evaluación.
 - Requerir con un plazo máximo de 10 días hábiles información faltante a la o el Promoverte, en caso de que se detecten irregularidades; de lo contrario, se deberá integrar el expediente respectivo y se relacionará para su seguimiento.

**AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA
DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Integrar y sistematizar el expediente al inventario estatal de residuos peligrosos la información contenida del aviso de inscripción de la Empresa Generadora de Residuos Peligrosos.

- Para dar trámite a las solicitudes presentadas por personas físicas o morales (públicas o privadas) interesadas en registrarse como empresas generadoras de residuos peligrosos, estas tendrán que ser entregadas en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de la Delegación Federal en el horario de 9:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles, conforme a los criterios y lineamientos fijados para tal efecto, o a través del portal electrónico de la Secretaría, conforme lo establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

- El personal del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC), será responsable de efectuar la revisión de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del ECC y a la o el Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad requeridas.

- El Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos tendrá que actualizarse cada vez que la empresa modifique la generación en cantidad y tipo de residuos peligrosos que originalmente se manifestaron; Asimismo, los requisitos y el formato para el registro como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos se encuentra disponible en la página de la Secretaría.

<p style="text-align: center;">AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS 136-SGPARN.11-6 10-FEB-12</p>	<div style="text-align: right;">  </div> <div style="text-align: center;"> <p>SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</p> </div> <div style="text-align: right;">  </div>
---	---

- Las solicitudes recibidas tendrán que ser registradas en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) y darle el seguimiento correspondiente conforme al grado de avance de dichas Solicitudes.
- El presente procedimiento está vinculado con los trámites registrados en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) relativos a: Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos.- SEMARNAT-07-017

SEMARNAT-07-017 A.- Registro como Generador de Residuos Peligrosos.

INDICADORES

Nombre del Indicador.- Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos

Responsable de obtenerlo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Periodicidad.- Semestral

Unidad de Medición.- (Empresas registradas como generadoras de residuos peligrosos / Número de solicitudes de aviso de inscripción recibidos) x 100%

TIEMPO DE OBTENCIÓN

1 día hábil para la aceptación ó rechazo del Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, contados a partir de la recepción de la solicitud.



AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA
DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	1	<p>Recibe a través del ECC documentos entregados por la o el Promovente para la autorización del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original del formato "Manifiesto para empresas generadoras de residuos peligrosos" debidamente llenado ▪ Constancia de recepción del SINAT.
	2	<p>Integra expediente conforme a lineamientos internos, analiza la documentación remitida y determina si la información contenida en la misma se encuentra correcta y completa.</p> <p><i>INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O INCOMPLETA</i></p>
	3	<p>Elabora comunicado en original y cinco copias dirigido a la o el Promovente, mediante el cual solicita las adecuaciones pertinentes e información adicional de los documentos presentados.</p>
	4	<p>Registra en el Sistema Nacional de Trámites como solicitud de información complementaria y turna el comunicado elaborado, adjuntando la documentación recibida a la o el Jefe (a) de Unidad de Gestión Ambiental, con el objeto de que realice su revisión y se obtenga su aprobación respectiva.</p>
	5	<p>Recibe comunicado y documentos anexos, verifica la información contenida en la documentación y otorga su Visto Bueno, rubricando el comunicado elaborado.</p> <p>Nota:</p> <p>En el caso de que el comunicado requiera cambios en cuanto a su contenido, los realiza en coordinación con la o el Jefe (a) de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.</p>
Unidad de Gestión Ambiental de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		

AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA
DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes de la Unidad de Gestión Ambiental	6	Recaba la rúbrica de la o el Subdelegado (a) de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el comunicado y le solicita que a través de su conducto se obtenga la firma de la o el Delegado (a) Federal, con el objeto de que sea distribuida la documentación a la o el Promovente a través del ECC.
	7	Remite al ECC comunicado debidamente firmado y documentos anexos para su entrega a la o el Promovente, registra en la base de datos dicho documento y archiva expediente. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Original.- Promovente para que realice las adecuaciones procedentes. ▪ Copia.- Delegación de la PROFEPA para su conocimiento. ▪ Copia.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su conocimiento. ▪ Copia.- Responsable del Sistema Nacional de Trámites para su registro. ▪ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ▪ Copia.- Acuses de recibido por conducto del ECC para archivo y control. Continúa en la actividad No. 1 de este procedimiento. <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	8	Revisa la información del "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos", tales como: cantidad y tipo de residuos peligrosos.
	9	Registra los datos relevantes de la información requerida para fines estadísticos en el inventario estatal de residuos peligrosos el "Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" recibido e integra el expediente respectivo.
	10	Elabora y envía reporte mensual del análisis de "Avisos de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos" a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas para su control.

AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA
DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	11	Archiva el expediente en orden alfabético, adjuntando la documentación generada y recibida durante el desarrollo del presente procedimiento para cualquier consulta posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	11
PRODUCTO O SERVICIO:	Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos autorizado
PROCEDIMIENTO(S):	
TIEMPO DE OBTENCIÓN:	1 día hábil para la aceptación ó rechazo del Aviso de Inscripción como Empresa Generadora de Residuos Peligrosos, contados a partir de la recepción de la solicitud

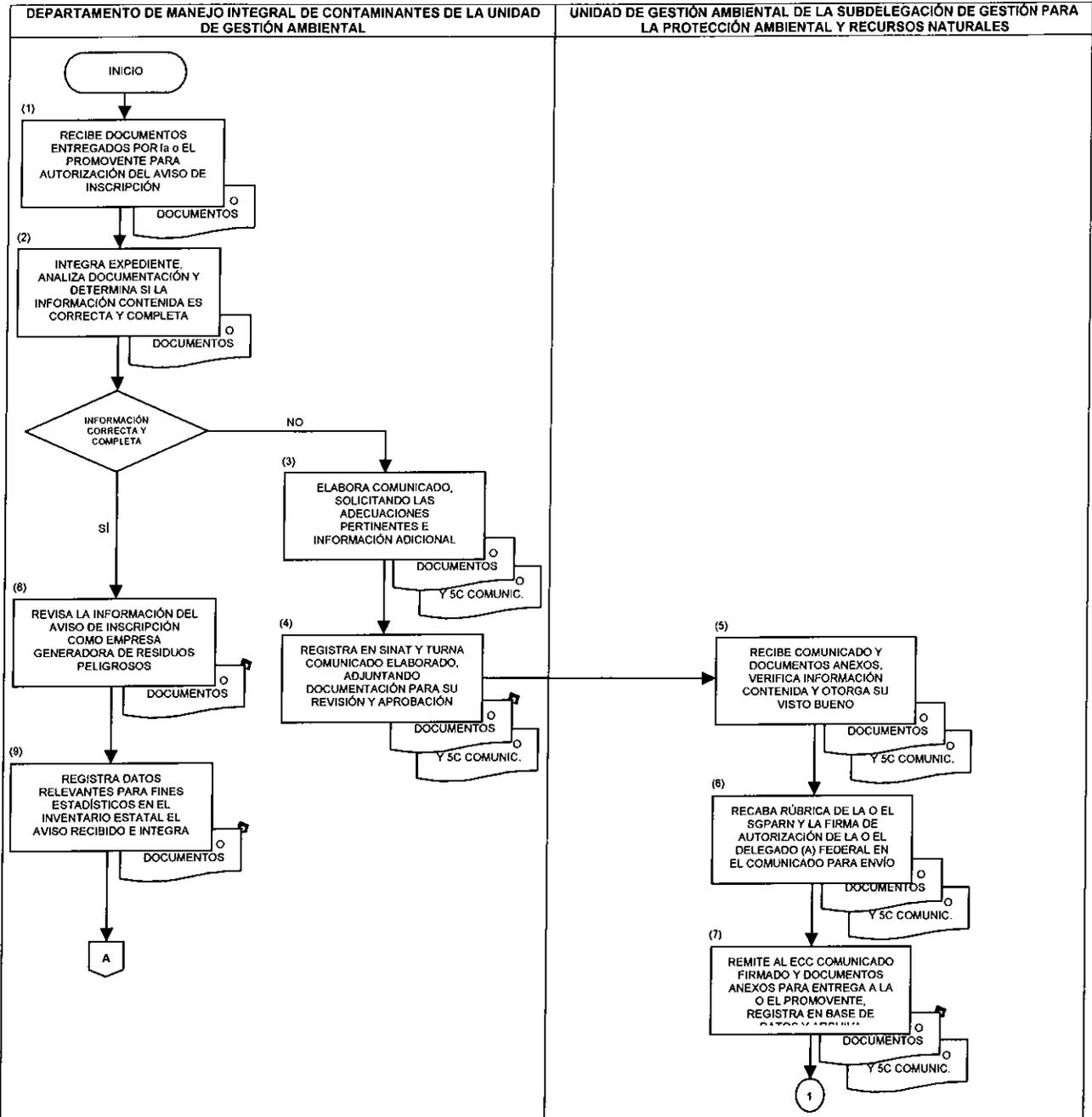
AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



Delegación Federal en el Estado de Michoacán
 Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales

**AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA
DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12**

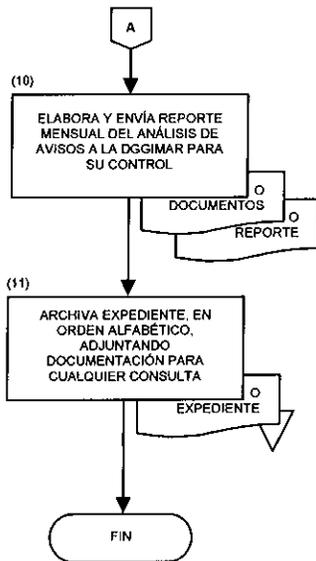


SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL DE CONTAMINANTES DE LA UNIDAD
DE GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



AVISO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA GENERADORA
DE RESIDUOS PELIGROSOS
136-SGPARN.11-6
10-FEB-12



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Morelia, Michoacán, a 10 de Febrero de 2012

DESCRIPCIÓN: Actualización del Lenguaje incluyente, según la norma mexicana de igualdad laboral entre hombres y mujeres.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Jaime Vera Amaya

Cargo: Jefe de Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

REVISÓ

Firma:

Nombre: Juventino Chávez Sandoval

Cargo: Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental

APROBÓ

Firma:

Nombre: Carlos Alberto García Salgado

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales